

DIALPALMA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 89/07 seguida contra el deudor «Dialpalma, S.L.», se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 10.968,60 euros principal y de 1.754,98 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—77.307.

DISTRIBUIDORA CATALANA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S. A.

Reducción y ampliación de Capital

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil Distribuidora Catalana de Materiales de Construcción, S.A., en reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 1 de julio de 2007, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Aplicar la cantidad de 295.607,71 euros de la reserva voluntaria de la Sociedad a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Segundo.—Reducción del capital social de la Compañía en Dos millones sesenta y ocho mil trescientos euros (2.068.300 euros), al objeto de compensar pérdidas mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad en 48.10 euros, y simultáneo aumento de capital de la Compañía en Ciento ochenta mil euros (180.000,00 euros), mediante entero desembolso de aportaciones dinerarias, conforme a los siguientes extremos:

- Cifra de reducción: Dos millones sesenta y ocho mil trescientos euros (2.068.300 euros).
- Finalidad de la reducción: Restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.
- Procedimiento: La reducción de capital aprobada se efectúa mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social de la Compañía en Cuarenta y ocho uros y diez céntimos de euro (48,10 euros), de tal forma que su valor nominal quedará fijado en doce euros (12 euros) por acción.
- Plazo de ejecución. Una vez transcurrido el plazo de un mes de oposición de los acreedores previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- No se ha efectuado devolución alguna a los señores accionistas.

Tercero.—En consecuencia, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.—El capital social se fija en la cifra de seis cientos noventa y seis mil euros (696.000 euros), dividido en 58.000 acciones al portador, de 12 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de 1 al 58.000, ambas inclusive, en una sola serie.

Este capital está totalmente suscrito y enteramente desembolsado.»

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Cambrils, 10 de diciembre de 2007.—El Administrador, Antón Borràs Pamies.—77.494.

DRILLCON, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 32/07 seguida contra el deudor Drillcon S.L., se ha dictado el 4/12/07 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.940,16 euros en concepto de principal, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.293.

EDICIONES CÓNICA, S. A.*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Ediciones Cónica, S. A.», ha acordado en su reunión de 26 de diciembre de 2007, convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, número 66, el próximo día 2 de febrero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 3 de febrero de 2008, en segunda convocatoria (siendo previsible, en atención a la actual composición accionarial de la sociedad, que la Junta se celebre en primera convocatoria), con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
- Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales auditadas configuradas por la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.
- Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.
- Cuarto.—Nombramiento de Auditor.
- Quinto.—Protocolización de Acuerdos. Lectura y aprobación del Acta de la Reunión.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad, paseo de la Castellana, número 66, de Madrid, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.a) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo demás previsto en dicha Ley, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Velázquez Saiz.—78.703.

ELBER REALIDADES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 281/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ez Zaydy y otros contra Elber Realidades y Proyectos, Sociedad Limitada, sobre recla-

mación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de diciembre de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada Elber Realidades y Proyectos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 76.298,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—77.735.

ELECTRODOMÉSTICOS DE CALOR ELKOR, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL COMERCIAL SOMOLSA, SOCIEDAD LIMITADA SOMOLSA SOCIEDAD DE MATERIALES ORDUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Declaración de insolvencia.

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número Seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución n.º 299/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ramón de los Bueis Fernández, don Miguel Zarobe Carracedo, don José María Hornes Parrazo, don Valero Izaga Zárate, don Gonzalo Javier Galende Cuadra, don Jesús Ramírez Villate, don Francisco Rodríguez Doblas, don Juan Manuel Apodaca Sojo, don Ricardo Gutiérrez Tellaeché, don Vicente García Martínez, don Benedicto Serrano Alonso, don Jerónimo Murga Ibáñez, don Juan Ángel Vélez Solachi y don Vicente Rey Rilo, contra las empresas denominadas: «Electrodomésticos de Calor Elkor, Sociedad Limitada Laboral», «Comercial Somolsa, Sociedad Limitada» y «Somolsa Sociedad de Materiales Orduña, Sociedad Anónima Laboral», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a los ejecutados, las empresas «Electrodomésticos de Calor Elkor, Sociedad Limitada Laboral», «Comercial Somolsa, Sociedad Limitada» y «Somolsa Sociedad de Materiales Orduña, Sociedad Anónima Laboral», en situación de insolvencia total, por importe de 281.020,51 euros de principal, más la de 28.345,00 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—77.600.

ESMALTES, S. A.*Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esmaltes, S.A. a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social: carretera Castellón km. 22,5 Alcora (Castellón), el día 25 de enero de 2008 en 1.ª convocatoria, a las 15 horas 30 minutos, y en 2.ª convocatoria, a la misma hora, el día 26 de enero de 2008, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Análisis de la situación, estrategias de futuro y plan de negocio.
- Segundo.—Remuneración del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Aprobación del acta.

Alcora, 11 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración.—77.446.